



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE MÉXICO.

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México 03 de Mayo del 2023.

Año: 2 **Número** 7

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueba la *"Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática para Resultados (enero-marzo) 2023"*.

Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XIX y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO

Que en la **Sexagésima Octava** Sesión de Cabildo Ordinario, en su punto de Acuerdo No. 7, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, se tuvo a bien aprobar la *"Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática para Resultados (enero-marzo) 2023"*.

Número de Ejemplares Impresos: 2.

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO 7

PUNTO 7.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Dictamen de Reconducción y Actualización Programática para Resultados (enero-marzo) 2023.

El Presidente Municipal Constitucional Profr. Félix Guzmán Florín, en uso de la palabra, comenta que se recibió oficio por el área de UIPPE donde solicitan se apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática para Resultados (enero-marzo) 2023. el dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios y derivado del Primer Informe Trimestral (enero-marzo) del ejercicio fiscal 2023, se solicitó a esta unidad reconducciones de Adecuación Programática (metas), posterior a estas peticiones se analizó el impacto programático en el Programa Anual ante Contraloría Interna Municipal y Tesorería y se autorizó por la UIPPE la procedencia del movimiento programático. Se procede a su votación de manera económica y el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Israel Carmona Martínez, informa al cabildo que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos

(RUBRICAS)

Publíquese en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y página Oficial del Municipio de Cocotitlán, así lo instruyo el Ejecutivo Municipal.

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.